



COMUNICADO DE PRENSA

DOÑA MICHELLE MEULEMANS PÉREZ, mayor de edad, vocal de la Junta Vecinal de Sámano por el Partido Socialista de Cantabria-PSOE, con domicilio a efectos de notificación en esta localidad, Barrio Laiseca núm.148, , quiere poner en conocimiento a la ciudadanía de Castro-Urdiales lo siguiente:

ASUNTO: Auto del Juzgado de lo Contencioso Administrativo

EXPONE:

Recordar que en la sentencia firme SJCAS nº1, de fecha 15 de octubre de 2004, se declaró la incompatibilidad del desempeño del puesto de trabajo de funcionario del Ayuntamiento de D. Gregorio Alcedo Alcedo con el del puesto de Secretario de la Junta Vecinal de Samano.

A pesar del acuerdo tomado en el Pleno del Ayuntamiento de Castro-Urdiales, de fecha de 10 de agosto de 2005 en el que se declaró la compatibilidad del desempeño de ambos puestos, el Secretario del Ayuntamiento ha elaborado un informe en el que se dice lo siguiente:

En la actualidad la Secretaría de la Junta Vecinal de Sámano es "presuntamente" ejercida por el funcionario de la Corporación D. Gregorio Alcedo Alcedo.

- *No existe delegación por parte de la Secretaría de Castro Urdiales en dicho funcionario.*
- *La decisión firme del habilitado es delegar en el TAG, funcionario de la corporación, dependiente de la Secretaría, D. Juan Agustín Villafranca Bellido, licenciado en Derecho que ha superado la fase de oposición del cuerpo de secretarios interventores convocada al efecto por el País Vasco.*

El contenido de este informe ha sido remitido a todas las partes interesadas por medio del decreto de Alcaldía nº 1035 de 2 de Agosto de 2.006.

Por último, nos ha sido remitido el fallo de la sentencia 237/06 del TSJC donde se nos comunica que **la declaración de compatibilidad impugnada resulta contraria de Derecho y, por ende, jurídicamente inválida.**

Por todo lo anteriormente expuesto, he remito copia de este escrito tanto al Alcalde de Castro-Urdiales como a la Junta Vecinal de Samano solicitándoles que se acate de forma inmediata la sentencia del TSJC. De no ser así me veré obligada a formular denuncias por presunta prevaricación y cohecho.

• .

En Sámano, a 25 de octubre de 2006

Fdo. Michelle Meulemans Pérez